Servicio CoverPlus™ – Industrial
Contrato de Servicio On-Site

Para Impresoras Epson®

Felicitaciones por su decisión de proteger su impresora Epson mediante la adquisición del Contrato de Servicio y Soporte CoverPlus.

Con la adquisición del presente Contrato, el Cliente tendrá acceso a soporte técnico especializado y atención prioritaria en caso de que un problema de hardware del Equipo no pueda resolverse de forma remota.

El presente documento, junto con el comprobante de adquisición del Contrato, regula los Servicios ofrecidos y establece los términos y condiciones aplicables.

El Contrato está disponible exclusivamente para Clientes que cumplan con los requisitos del programa y se encuentra destinado únicamente a Clientes comerciales de impresoras Epson.

Las condiciones de cancelación se encuentran detalladas en la Sección 13, “Plazo y Cancelación”.

Destacados del Contrato de Servicio

Se recomienda completar la siguiente sección y conservar el presente documento, junto con una copia del comprobante de adquisición del Contrato y del comprobante de compra del Producto para sus registros.

Código del Producto del Contrato de Servicio: _____

Fecha de compra del Producto: _____

Nº de Contrato SAP: _____

Fecha de instalación inicial del Producto: _____

Fecha de inicio del Contrato: _____

Plazo del Contrato de Servicio (años):: _____

La información relativa a los límites de uso podrá consultarse mediante la impresión de la hoja de estado y/o a través de la pantalla del panel de control del Equipo.

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. Descripción General del Contrato

El presente Contrato tiene por objeto la prestación de Servicios de asistencia técnica por parte de Epson al Cliente, aplicables exclusivamente a los Equipos de su propiedad identificados en el Cuadro Resumen, consistentes en: (i) mantenimiento correctivo de los Equipos (en adelante, “Servicios”), previa solicitud del Cliente.

2. Pago del Contrato

El pago del Contrato deberá efectuarse a partir de la recepción de la factura o del documento de cobro correspondiente. En caso de que el Cliente cuente con línea de crédito, el pago deberá realizarse dentro del plazo de treinta (30) días.

El importe deberá abonarse en su totalidad con anterioridad a la activación del Contrato o, en caso de renovación, antes del vencimiento del Contrato anterior. El Cliente será responsable del pago de todos los impuestos, tasas o gravámenes que resulten aplicables a los Servicios prestados.

La primera solicitud de Servicio vinculada al presente Contrato solo podrá efectuarse una vez transcurridos treinta (30) días corridos contados desde la fecha de activación del Contrato. En caso de que el Cliente presente una solicitud con anterioridad a dicho plazo, la prestación del Servicio no será autorizada.

3. Soporte Técnico al Cliente

Durante la vigencia del Contrato (conforme se define en la sección “Principales Características del Contrato de Servicio”), Epson o su representante autorizado proporcionará soporte técnico telefónico y los demás Servicios aquí descritos, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Para la descarga de controladores (drivers), manuales de usuario, información sobre garantía y demás contenidos técnicos, el Cliente podrá acceder al sitio web oficial de Epson correspondiente a su país, en la sección de soporte https://latin.epson.com.

4. Certificado de Adquisición

El presente Certificado acredita que el Contrato ha sido adquirido a través de Distribuidores Oficiales designados por Epson y constituye requisito indispensable para acceder a los Servicios en todo el territorio nacional a través de los Centros de Servicio Autorizados Epson, pudiendo exigirse su presentación junto con el comprobante de compra correspondiente para la validación de la cobertura.

5. Principales Características del Contrato de Servicio

A. El Equipo deberá operar conforme a las especificaciones de instalación, configuración y uso proporcionadas con el Producto o disponibles en el sitio web oficial de Epson correspondiente a su país.

B. No se permitirá la adhesión al Contrato de Equipos que hayan excedido los límites de uso establecidos (consultar la hoja de estado o el panel de control del Producto).

C. Este Contrato no contempla la suspensión ni la extensión de su vigencia durante el período en que el Equipo sea enviado o permanezca en Servicio técnico.

D. El presente Contrato deberá adquirirse durante el período de garantía limitada del Producto o mientras un Contrato de Servicio CoverPlus se encuentre vigente. En caso de que el Producto se encuentre fuera de cobertura, deberá ser previamente inspeccionado y validado por un Centro de Servicio Autorizado Epson para su elegibilidad. Dicha revisión estará sujeta a un costo adicional, el cual será asumido íntegramente por el Cliente. Su Producto CoverPlus tendrá la duración indicada en la [página 1] del Contrato de Servicio.

E. El Cliente podrá adquirir Contratos de Servicio por períodos de hasta cuatro (4) años adicionales, de forma anual o en cualquier combinación de estos. No obstante, la cobertura total, incluyendo la garantía limitada original y los Contratos de Servicio, para un mismo número de serie del Producto no podrá exceder cinco (5) años contados desde la fecha de instalación del Producto.

Nota: El Producto puede requerir la instalación de software Epson y conexión a Internet para el acceso a determinados Servicios. Dicha conexión podrá implicar la recopilación y tratamiento de información de uso por parte de Epson, con el fin de facilitar la prestación de los Servicios y mejorar el desempeño del Producto.

El Cliente deberá autorizar dicho tratamiento de información y aceptar el Contrato de Licencia de Usuario Final (EULA) y, en su caso, los Términos de Uso aplicables. Se recomienda revisar la Política de Privacidad de Epson disponible en: https://latin.epson.com/politica-de-privacidad.

6. Prestación del Servicio

Los Servicios deberán solicitarse a través del Centro de Atención al Cliente, cuyos datos de contacto se encuentran indicados en el sitio web oficial de Epson correspondiente al país aplicable. El horario de atención será de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas, excepto días feriados, pudiendo Epson modificar dicho horario mediante notificación previa. A solicitud del Cliente y previa aprobación expresa de Epson, podrá prestarse Servicio en sitio fuera del horario de atención, el cual estará sujeto a las tarifas vigentes de Servicio técnico en sitio aplicables al momento de su prestación.

Epson brindará soporte técnico telefónico sin costo adicional dentro del horario de atención establecido (de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas, excepto feriados). El soporte de hardware se limita a las prácticas estándar de reparación, y el soporte de software se restringe a los programas suministrados por Epson que no hayan sido modificados por el Cliente o terceros no autorizados. El Cliente es responsable de realizar copias de seguridad de sus datos, y Epson no será responsable por pérdidas de información derivadas de reparaciones o del uso del software o hardware suministrado.

Epson realizará esfuerzos comercialmente razonables para atender la solicitud de Servicio telefónico a la mayor brevedad posible, dentro del horario de atención establecido. Cuando determine que el Servicio en sitio es necesario, lo prestará conforme a las reglas de desplazamiento establecidas en la tabla de distancias y tarifas adjunta, pudiendo aplicar los cargos correspondientes, cuando proceda, previa aprobación del Cliente (ver sección “Reglas de Desplazamiento”).

7. Criterios de Elegibilidad y Exclusiones del Servicio

A. La vigencia del Contrato de Servicio CoverPlus quedará suspendida si se detecta que el Producto ha sido intervenido total o parcialmente, o que ha sido objeto de intento de reparación por personal no autorizado. También se suspenderá en caso de ausencia, alteración o falta de legibilidad de la etiqueta con el número de serie del Producto.

B. El Equipo debe utilizar exclusivamente materiales y consumibles originales Epson durante toda la vigencia del Servicio. El incumplimiento de esta condición podrá implicar la pérdida de la cobertura. Asimismo, el uso de accesorios, piezas o consumibles que no cumplan con especificaciones técnicas equivalentes a las de los Productos genuinos Epson, o que resulten defectuosos o incompatibles con el Producto, quedará excluido de la cobertura del presente Contrato.

C. En caso de pérdida de cobertura, la reparación quedará sujeta a presupuesto previo emitido por un Centro de Servicio Autorizado Epson. Si el presupuesto es rechazado por parte del Cliente, podrá aplicarse el cargo correspondiente por diagnóstico y evaluación técnica, conforme a las políticas vigentes de la red de CSA.

D. El llenado de los depósitos de tinta (tanques) con un color distinto al indicado para cada depósito constituye un error de operación atribuible al usuario. La recuperación del estado original del Equipo en tales circunstancias no se encuentra cubierta por el Contrato. Se recomienda leer atentamente el Manual de Usuario disponible en línea y proceder conforme a las instrucciones allí contenidas.

E. Se consideran suministros los cartuchos de tinta, botellas o recargas de tinta, tóners, cartuchos de cinta y fieltros absorbentes, caja o tanque de Mantenimiento, Wiper Cloth. La responsabilidad de Epson queda excluida cuando se utilicen accesorios, piezas o consumibles no originales o que no cumplan especificaciones técnicas equivalentes.

Productos que excedan los Límites de Uso: Si el Cliente estuviera interesado en adquirir un plan de Servicio Epson y su Equipo haya excedido el límite de uso, deberá comunicarse con Epson para conocer las alternativas de Servicio disponibles (consulte la lista de números de contacto indicada en la [página 8] A exclusivo criterio de Epson. Los Productos sin cobertura continua podrán ser elegibles previa inspección

técnica sujeta a tarifa y cotización a cargo del Cliente. Los Productos no operativos deberán ser reparados bajo las tarifas vigentes de tiempo y materiales de Epson, también previa cotización y a cargo del Cliente, y aprobados en inspección para acceder a la cobertura.

8. Servicios Limitados

El Servicio descrito en el presente Contrato es independiente de la garantía limitada otorgada al momento de la compra original del Producto y no modifica sus términos ni condiciones.

La presente cobertura limitada será válida por el plazo contratado y/o hasta alcanzar los límites de uso, tales como número de impresiones, cortes, desplazamientos del carro, horas de proyección u otros parámetros técnicos de acuerdo con lo establecido para cada modelo de Equipo, lo que ocurra primero. Las limitaciones aplicables a cada modelo se encuentran especificadas en la tabla de referencia incluida al final del presente documento.

9. Vigencia y Alcance de la Cobertura

Alcance de la Cobertura: El presente Contrato cubre el Equipo cuando este se vuelva inoperante o no funcione de conformidad con las especificaciones de Epson debido a defectos de fabricación o de materiales, durante la vigencia indicada en la Página 1 y/o hasta que el Equipo exceda los límites de uso aplicables a su modelo, lo que ocurra primero. Los costos de las piezas y de la mano de obra estarán cubiertos conforme al modelo del Equipo y a los términos y condiciones establecidos en el presente Contrato. El Contrato es intransferible y no incluye ninguna otra cobertura adicional.

Quedan expresamente excluidos de la cobertura los daños estéticos, el deterioro de carcasas o cubiertas, pintura o acabados, así como el desgaste normal derivado del uso que no afecte la funcionalidad del Producto.

Qué hará Epson para corregir fallas: Si el Producto se vuelve inoperante un técnico autorizado brindará asistencia para diagnosticar el problema y determinar las piezas necesarias. De requerirse reparación, esta se realizará en sitio a exclusivo criterio de Epson. El técnico proporcionará las instrucciones correspondientes al momento de coordinar el Servicio.

Servicio en sitio: Cuando Epson determine que un defecto cubierto requiere reparación y el Producto se encuentre dentro del territorio de Servicio, enviará un técnico autorizado y, de corresponder, los repuestos necesarios. La distancia se calculará tomando como referencia la ubicación del Centro de Servicio Autorizado Epson (CSA), aplicándose los cargos por desplazamiento conforme a las reglas vigentes, siendo facturable al Cliente la distancia que exceda el límite de cobertura, de acuerdo con la tarifa aplicable.

Durante la prestación del Servicio deberá estar presente un adulto responsable. El envío de repuestos no implica su sustitución automática; las piezas reemplazadas pasarán a ser propiedad de Epson y las de reemplazo, que podrán ser nuevas o remanufacturadas, asumirán el período restante de cobertura del Producto original.

Exclusiones de la Cobertura

A. Los consumibles y los insumos de mantenimiento no están cubiertos por el Contrato y deberán ser adquiridos por el Cliente conforme a los precios vigentes de Epson.

B. El Contrato no garantiza plazos específicos de respuesta ni de resolución.

C. Quedan expresamente excluidos del alcance del Servicio la instalación, desinstalación, reinstalación y cualquier tipo de mantenimiento preventivo del Producto o del Equipo.

D. No se incluye compensación por el consumo de suministros o consumibles de mantenimiento utilizados durante el diagnóstico, la solución de fallas, el mantenimiento o la reparación.

E. Quedan excluidos los problemas o daños derivados de la operación inadecuada por parte del operador o usuario, así como aquellos derivados de uso indebido, instalación incorrecta o negligencia. Asimismo, quedan excluidos los daños derivados de embalaje o transporte inadecuados, incluyendo aquellos ocasionados durante el envío del Producto para reparación, así como aquellos ocasionados por incendio, inundación, descargas eléctricas, variaciones de corriente, desastres naturales o cualquier otro supuesto de caso fortuito o fuerza mayor.

F. Quedan excluidos los problemas o daños derivados de la calidad de los medios utilizados, incluyendo, a modo enunciativo, daños al cabezal de impresión causados por imperfecciones del material (como variaciones de espesor), almacenamiento inadecuado previo a su uso o instalación y configuración

incorrectas en el Equipo.

G. Quedan excluidos los daños a Productos por el uso de elementos usados, reacondicionados o remanufacturados.

H. Quedan excluidos los problemas o daños derivados de Equipos, sistemas, redes o periféricos no cubiertos por el presente Contrato, así como de cualquier trabajo eléctrico o mecánico externo al Equipo o de la instalación, desinstalación, mantenimiento o modificación de accesorios o dispositivos no suministrados por Epson.

I. Quedan excluidos cualquier alteración de color o decoloración de la salida impresa.

J. Queda excluida cualquier inexactitud en la herramienta de estimación de costos de tinta proporcionada por Epson. Las estimaciones se basan exclusivamente en los datos y condiciones de impresión ingresados por el usuario y constituyen una referencia de cálculo, sin garantía de exactitud.

10. Exclusiones Específicas del Producto

A. En caso de verificarse cualquiera de las condiciones antes indicadas, Epson quedará facultada para facturar al Cliente las intervenciones de mantenimiento que resulten necesarias, conforme a la lista de precios vigente al momento de su ejecución, previa aprobación expresa del Cliente.

B. Cualquier daño ocasionado por uso indebido, negligencia o por la falta de realización del mantenimiento a nivel de usuario conforme a lo establecido en el Manual de Usuario. Para instrucciones detalladas sobre mantenimiento, consulte la sección correspondiente del Manual de Usuario.

C. Durante la vigencia del Contrato, los costos de repuestos y mano de obra asociados a la sustitución de cabezales de impresión estarán cubiertos de acuerdo con el modelo del Equipo. La cantidad máxima de cabezales incluida en la cobertura variará según el modelo del Equipo y modelo de contrato adquirido y podrá consultarse en la tabla de referencia incluida al final del presente documento.

Nota: Si la incidencia reportada no pudiera ser verificada o reproducida, el Cliente asumirá los costos incurridos. Epson podrá facturar, conforme a sus tarifas vigentes de tiempo y materiales, los Servicios excluidos de cobertura o aquellos necesarios para restablecer el Producto a su condición original de funcionamiento, los cuales deberán ser pagados contra recepción de la factura.

11. Cargos por conceptos no cubiertos

Epson estará obligada a prestar el Servicio únicamente dentro de los términos establecidos en el Contrato. Cualquier mano de obra, repuestos o gastos en que incurra Epson para la prestación del Servicio fuera de dichos términos será facturada al Cliente conforme a las tarifas vigentes de tiempo y materiales de Epson. En tales casos, Epson emitirá la factura o el documento de cobro correspondiente. El pago deberá efectuarse a partir de su recepción. En caso de que el Cliente cuente con línea de crédito, el pago deberá realizarse dentro del plazo de treinta (30) días.

12. Producto irreparable

En caso de que Epson, luego de realizar esfuerzos comercialmente razonables, no pueda reparar el Producto, podrá, a su sola discreción, otorgar un reembolso proporcional del valor pagado por el Contrato, calculado en función del período de vigencia no utilizado. Alternativamente, dicho monto proporcional podrá aplicarse a la compra de un nuevo Producto o de un Contrato para dicho Producto.

13. Plazo y cancelación del Contrato

El Contrato tendrá la vigencia indicada en la [Página 1] contados a partir de la fecha de adquisición del Contrato o, cuando corresponda, al vencimiento de un contrato anterior o de la garantía limitada del producto, prevaleciendo el evento que ocurra posteriormente.

El Cliente podrá cancelar el Contrato mediante notificación por escrito dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha de adquisición. En caso de cancelación dentro de dicho plazo, se efectuará el reembolso total del valor abonado, deduciendo los Servicios efectivamente prestados, incluyendo cualquier solicitud de Servicio registrada. Vencido dicho plazo, no procederá reembolso alguno.

Epson podrá cancelar el Contrato mediante notificación con treinta (30) días de anticipación, salvo en caso de incumplimiento, declaración falsa o violación contractual por parte del Cliente, supuesto en el cual la cancelación podrá efectuarse de manera inmediata.

14. Limitación de responsabilidad

Bajo ninguna circunstancia Epson será responsable por daños especiales, indirectos, incidentales, punitivos o consecuenciales de cualquier naturaleza, incluyendo, sin limitación, aquellos derivados de la pérdida de utilidades, lucro cesante, pérdida de ventas, pérdida de ingresos o pérdida de uso, independientemente de la forma de acción, ya sea contractual, extracontractual (incluyendo negligencia), por responsabilidad objetiva por Productos o bajo cualquier otra teoría de responsabilidad, aun cuando Epson hubiera sido advertida o tuviera conocimiento previo de la posibilidad de tales daños.

El presente documento constituye título ejecutivo extrajudicial conforme a la legislación aplicable en la jurisdicción correspondiente, pudiendo ser exigido por la vía legal pertinente.

15. Forma de Pago

El valor contratado podrá abonarse mediante las siguientes modalidades de pago

(i) transferencia bancaria, (ii) tarjeta de débito o (iii) tarjeta de crédito, conforme a las opciones disponibles en cada país y a las condiciones de pago aplicables.

En caso de incumplimiento en el pago, se aplicará sobre el monto adeudado una multa moratoria equivalente al dos por ciento (2%), más intereses moratorios del uno por ciento (1%) mensual y la correspondiente actualización monetaria, conforme a la legislación vigente y demás normativa aplicable en la jurisdicción correspondiente.

LIMITACIONES DE EQUIPOS

Modelo	Limitaciones de HW
SureColor® T7770D	90.000 Hojas de tamaño A1+ impresas en horizontal
SureColor T5770D	90.000 Hojas de tamaño A1+ impresas en horizontal
SureColor T3770DE	60.000 Hojas tamaño A1+ impresas en vertical
SureColor T7700DL	90.000 Hojas tamaño A1+ impresas en vertical
SureColor T5770DM	90.000 hojas de tamaño A1+ impresas en horizontal
SureColor T7770DM	90.000 hojas de tamaño A1+ impresas en horizontal
SureColor T5470/M	15.000 Hojas impresas de tamaño A0
SureColor T5475	15.000 Hojas impresas de tamaño A0
SureColor T5170/M	10.000 Hojas impresas de tamaño A0
SureColor T3170/M	10.000 Hojas impresas de tamaño A1
SureColor T3170X	10.000 Hojas impresas de tamaño A1
SureColor F1070	15.000 Hojas
SureColor F2270	CR Life: 2.280.000 Pasadas del carro
SureColor F2100	CR Life: 2.280.000 Pasadas del carro
SureColor P8570xx	60.000 Hojas tamaño A0+ impresas en vertical
SureColor P20570	CR Life: 9.000.000 Pasadas del carro
SureColor P6570DE	36.000 Hojas tamaño A1+ impresas en vertical
SureColor P657DE	36.000 Hojas tamaño A1+ impresas en vertical
SureColor P657E	36.000 Hojas tamaño A1+ impresas en vertical
SureColor P7570	18.000 Hojas impresas de tamaño A1+
SureColor P9570	18.000 Hojas impresas de tamaño A1 B0+
SureColor S40600	CR Life: 6.750.000 Pasadas del carro o 725.000 pies cuadrados de medios impresos
SureColor S60600L	CR Life: 6.750.000 Pasadas del carro o 725.000 pies cuadrados de medios impresos
SureColor S80600L	CR Life: 6.750.000 Pasadas del carro o 725.000 pies cuadrados de medios impresos
SureColor S7170	CR Life: 6.750.000 Pasadas del carro
SureColor S8170	CR Life: 6.750.000 Pasadas del carro
SureColor S9170	CR Life: 6.750.000 Pasadas del carro
SureColor V1070	22.500 Hojas
SureColor F6370	CR Life: 5.000.000 Pasadas del carro
SureColor F6470H	CR Life: 5.000.000 Pasadas del carro
SureColor F9570/H	CR Life: 7.640.000 Pasadas del carro
SureColor F9470/H	CR Life: 6.750.000 Pasadas del carro
SureColor G6070	CR Life: 5.150.000 Pasadas del carro
SureColor G9070	CR Life: 9.890.000 Pasadas del carro

REGLAS DE DESPLAZAMIENTO

Región	Cobertura Geográfica Incluida	Límite de Cobertura Geográfica	Condiciones fuera de cobertura	Reglas
MÉXICO	Hasta 30 km (sin costo)	0	Más de 31 km Sujeto a cotización	La distancia para la prestación del Servicio se determinará considerando la ubicación del Centro de Servicio Autorizado (CSA) que Epson defina como el más cercano al sitio donde se encuentre instalado el Equipo.
NOLA	Hasta 30 km (sin costo)	0	Mas de 30 km Sujeto a cotización	La distancia para la prestación del Servicio se determinará según la ubicación del Centro de Servicio Autorizado (CSA) más cercano al lugar de instalación del Equipo. Los costos podrán variar en función de la ubicación, los días requeridos y otros gastos asociados, pudiendo ser significativamente mayores en zonas turísticas.
CHILE – BOLIVIA	Hasta 30 km (sin costo) zona urbana	De 30 km a 300 km: US$ 0,80 por kilómetro, ida y vuelta, por incidente.	Más de 300 km Sujeto a cotización	Los gastos de viaje deberán ser acordados directamente con el Cliente e incluyen, según corresponda: pasajes aéreos, traslados terrestres, hospedaje y alimentación. El costo del Servicio no contempla el cobro de horas técnicas adicionales, en la medida en que los valores incluyen los tiempos de trabajo estimados por familia de Producto. En los contratos de mantenimiento, los costos de desplazamiento estarán previamente definidos e incluidos en los valores presentados al Cliente, según el SLA aplicable, el tipo de Producto y la distancia al CSA más cercano.
PERU	Lima, Callao, Trujillo, Chiclayo, Arequipa, Cusco, Puno, Juliaca, Piura	Sujeto a cotización	Sujeto a cotización	La atención en localidades no contempladas será cotizada de manera independiente. El Cliente deberá contactar a su Ejecutivo de Cuenta o escribir a soporte_epsa@epson.com.pe
COLOMBIA	Bogotá, Pereira, Medellín, Cali, Popayán, Florencia Barranquilla, Villavicencio, Santa Marta, Bucaramanga, Florencia	Sujeto a cotización	Sujeto a cotización	La distancia se calculará tomando como referencia la ubicación del CSA. En las jurisdicciones donde no exista un CSA, el desplazamiento será cotizado en función de la distancia desde la capital correspondiente.
ARGENTINA URUGUAY PARAGUAY	Hasta 30 km US$ 15 (zona urbana)	Más de 30 km: US$ 0,50 por km (ida y vuelta), por incidente.	Más de 300 km Sujeto a cotización	Los gastos de viaje deberán ser acordados directamente con el Cliente e incluyen, según corresponda, pasajes aéreos, traslados terrestres, hospedaje y alimentación

Servicio Concierge para Productos Industriales

El Cliente podrá comunicarse con un representante Epson llamando a uno de los siguientes números telefónicos. Las llamadas podrán estar sujetas a cargos locales, interurbanos o de larga distancia, según corresponda. Para realizar llamadas desde teléfonos móviles a números gratuitos, el Cliente deberá consultar con su operador telefónico local.
El horario de atención será de lunes a viernes, de 08:00 a 18:00 horas, excepto días feriados, pudiendo Epson modificarlo mediante notificación previa. A solicitud del Cliente y previa aprobación de Epson, el Servicio en sitio podrá prestarse fuera de dicho horario, quedando sujeto a las tarifas vigentes de Servicio técnico en sitio aplicables al momento de su prestación.

Si su país no se encuentra en la siguiente lista, el Cliente deberá comunicarse con el distribuidor que le haya vendido el Producto.

País	Número de teléfono	País	Número de teléfono
Argentina	(54 11) 5167-0495 0800-999-7766	México	(52 55) 1323-2183 800-813-0660
Bolivia*	(51 1) 619-5268 800-100-364	Nicaragua*	(511) 6195258 00-1-800-226-0368
Chile	(56 2) 2484-3420 800-391-377	Panamá*	(511) 6195254 00-800-052-1376
Colombia	(57 1) 602-4751 8000-930-125	Paraguay	(51 1) 619-4176 009-800-521-0115
Costa Rica	800-377-6627	Perú	(51 1) 619-5267 0800-00159
Ecuador*	(51 1) 619-4170 1-800-001198	República Dominicana	(511) 6195256
El Salvador*	(51 1) 619-4171 800-6570	Uruguay	(51 1) 619-5269 00040-5296723
Guatemala	(511) 6195253		
Honduras	(51 1) 619-4173		

EPSON, SureColor y CoverPlus son marcas registradas de Seiko Epson Corporation

.

© 2026 Epson America, Inc. 08/26
CPD-66592 TÉRMINOS Y CONDICIONES